



De nra morales s.

SELLO QVARTO, VEINTE
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Cantidades que estan consignadas por el Real Consejo
laque poren en materia de esta año para que delibe-
re la Combeniente por quien entendido. Acordo p-
se el Correspondiente a la Junta de Propios
y Arbitrios para que se sirba providenciar se
entreguen a dho. J. los trezientos Ducados que
estan consignados por la experiencia del Consejo
y Constan del Estamento para que con tiempo se
proporcionen los medios que son preciso en esta
necesidad.

Confijos y locar
anulo:

La dho. Dho se ha de prever procurax por todo medio
la conversacion a los siembreros de su huerta y campo
para que como se ha executado anualmente por me-
dio de Confijos y clamoreo de Campanas se Conviene
a la Dicha Ciudad el beneficio de una buena cosecha
y siendo el tiempo tan adelantado para que esto se
Conviene. Acordo se fave Visto a los Alcaldes o
Padres Pelados de los Conventos para que por su al-
ternativa en la forma acostumbrada procedan a los Con-
fijos en el sitio del S. mo. de la Misericordia y as-
imismo al cavallero Vicario y dho. Padre Pelado a
dho. anulo a las horas Regulares para por este medio
mediar las plagas y demás perjuizios que puedan re-
sultar a dho. siembreros.

Alcaldes Miguel de Sivila y Fran. de
Nath...

Joseph Ant. Moreno
Benavente
Joseph de...
Benavente